

Convenio Colectivo De Trabajo 643 12 Data Triviasp Com Ar

ÍNDICE PRÓLOGO 11 INTRODUCCIÓN 17 CAPÍTULO PRIMERO: LA REGULACIÓN DE LA APARCERÍA EN EL CÓDIGO CIVIL 21 I. LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL ARTÍCULO 1579 DEL CÓDIGO CIVIL 23 II. II. LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS INMEDIATOS DEL ARTÍCULO 1579 DEL CÓDIGO CIVIL 28 III. III. LAS APARCERÍAS EN LAS COMPILACIONES DE DERECHO CIVIL FORAL O 31 a. IV. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO SUBSIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL ARTÍCULO 1579 DEL CÓDIGO CIVIL 35 IV. A) Sentencias de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo 36 V. a) Rechazando la acción de desahucio 36 VI. b) Estimando la acción de desahucio 43 VII. c) Acusando el impacto de la naciente legislación republicana en materia de contratos de producción agraria 51 VIII. B) Sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 54 IX. CAPÍTULO SEGUNDO: LA REGULACIÓN DE LA APARCERÍA EN LAS SUCESIVAS LEYES DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS 57 X. I. LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS DE 15 MARZO 1935 59 XI. A) La aproximación de la aparcería al arrendamiento 68 XII. B) La atribución de competencia a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 69 XIII. C) La jurisprudencia civil y laboral de la época, significativa, sobre nuestro tema 75 XIV. a) Jurisprudencia relativa a aparcerías excluidas de la legislación sobre arrendamientos rústicos 75 XV. b) Jurisprudencia relativa al concepto de aparcería y su diferenciación con el arrendamiento 0 XVI. c) Jurisprudencia relativa a distintos aspectos del régimen jurídico de la aparcería. Retracto, duración, novación y extinción 89 II. LA LEY 33/1980, DE 31 DICIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS 99 A) El arrendamiento parciario 102 B) Su distinción entre aparcerías sujetas a la legislación civil especial y aparcerías sujetas a la legislación laboral 105 C) La atribución de competencia a la jurisdicción civil ordinaria 111 D) Jurisprudencia posterior a la entrada en vigor de la Ley 33/1980, de 31 diciembre 114 a) Jurisprudencia relativa a aparcerías excluidas de la Ley 33/1980 reguladas por el artículo 1579 del Código Civil 114 b) Jurisprudencia relativa a la figura del arrendamiento parciario 119 c) Jurisprudencia relativa a la modalidad catalana de la aparcería y a la transición de la Ley de 1935 a la Ley de 1980 133 d) Jurisprudencia relativa a distintos aspectos del régimen jurídico e la aparcería regulada en la Ley 33/1980 139 e) Sobre la falta de reflejo de la aparcería laboral en la jurisprudencia 152 III. LA LEY 49/2003, DE 26 NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS, ACTUALMENTE VIGENTE 153 A) Su simplificación de las aparcerías sujetas a la legislación civil especial 153 B) Su simplificación de las aparcerías sujetas a la legislación laboral 155 C) La aparcería asociativa 156 D) Su regulación de la jurisdicción competente para conocer de pleitos sobre aparcería 157 E) Jurisprudencia posterior a la entrada en vigor de la Ley 49/2003, de 26 noviembre, actualmente vigente 159 IV. LAS MODIFICACIONES OPERADAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE POR LA LEY 26/2005, DE 30 DE

NOVIEMBRE DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS 159 CAPÍTULO TERCERO: LA APARCERÍA EN EL DERECHO PROPIO DE GALICIA 163 I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS 165 II. LAS APARCERÍAS EN LA VIGENTE LEY DE DERECHO CIVIL DE GALICIA 173 A) Concepto 174 B) Régimen jurídico 175 C) Extinción 182 D) De las distintas modalidades de aparcería en la Ley gallega vigente 187 III JURISDICCIÓN 191 IV. JURISPRUDENCIA SOBRE EL TEMA DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA 194 CAPÍTULO CUARTO: EL CULTIVO DEL TOMATE A LA PARTE EN LAS ISLAS CANARIAS, EN CUANTO QUE EJEMPLO PROTOTÍPICO NO ANACRÓNICO DE APARCERÍA LABORAL 197 I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS 199 II. EVOLUCIÓN 202 A) La Orden Ministerial de 31 diciembre 1957 202 B) La Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 24 mayo 1968 218 C) Las normas de obligado cumplimiento de 30 marzo 1970 221 D) Las normas de trabajo de 20 abril 1976 230 III .LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SOBRE EL TEMA Y SU EVOLUCIÓN, HASTA EL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO DE 2003 233 A) El convenio colectivo de 29 agosto 1980 233 B) El convenio colectivo vigente de 7 noviembre 2003 235 a) Aspectos jurídicos 236 b) Aspectos económico-salariales 243 IV. REGIMEN JURÍDICO ACTUAL 251 V. JURISDICCIÓN 256 VI. JURISPRUDENCIA, EN ESPECIAL LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DE 28 SEPTIEMBRE 1989 256 a. CONCLUSIONES 261 b. BIBLIOGRAFÍA CITADA 275

Este libro contiene un conjunto de trabajos de diversos profesores de las Universidades La Laguna, Las Palmas y Salamanca, unidos para homenajear la memoria del profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad de La Laguna. Alberto Guanche Marrero. La negociación colectiva y su producto, el convenio colectivo, era la parcela del Derecho del Trabajo más acorde y unida a la personalidad de Alberto Guanche. De ahí que los diferentes estudios estén alrededor de este tema genérico.

La presente edición se cierra normativamente a 31 de mayo de 2021. El propósito científico y metodológico de esta obra es ofrecer una visión sistemática y completa del ordenamiento laboral en su conjunto, de sus fuentes de producción normativa y de sus contenidos o soluciones jurídicas, así como de las herramientas conceptuales y críticas necesarias para la plena comprensión del complejo entramado institucional resultante de la ordenación de las relaciones de trabajo asalariado, individuales y colectivas, dentro del sistema constitucional español y de la Unión Europea.

Revista jurídica argentina "La Ley."Estrategias empresariales y extinción colectiva de los contratos de trabajoEditorial Reus

Dado el carácter fundamental del salario en la relación laboral, resulta evidente que la determinación del salario constituye una operación esencial para que desde la perspectiva del trabajador se cumpla el principal objeto del contrato de trabajo, que es el abono por parte del empresario de la remuneración legalmente establecida. La Ley 11/1994, de 19 de mayo de reforma del Estatuto de los Trabajadores vino a

potenciar la flexibilidad salarial produciendo un cambio en el sistema de fuentes de determinación de la estructura salarial donde se otorgaba al convenio colectivo y al contrato de trabajo el papel de instrumentos básicos de ordenación y determinación del salario. Con esta norma se produjo una reducción del intervencionismo estatal, a lo que se suma la supresión de la normativa reglamentaria anterior y el proceso de sustitución de las Ordenanzas Laborales. El Estatuto de los Trabajadores optó por remitir la regulación del salario a la negociación colectiva. Por último, en el supuesto de que el convenio colectivo no fije el salario o no haya convenio aplicable, se va a aplicar lo que las partes de la relación laboral hayan fijado en el contrato de trabajo. En nuestro estudio analizamos el sistema de fuentes del ordenamiento-jurídico laboral. En concreto, cuáles son las funciones de la ley, convenio colectivo y del contrato de trabajo en la fijación de los salarios y cómo se articulan entre sí atendiendo a los criterios de flexibilidad y racionalización y, en definitiva, como influye todo esto en la capacidad de decisión del empresario con las consecuencias lógicas que ello tiene en la determinación del salario del trabajador.

Esta Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el siglo XXI es un proyecto colectivo puesto en marcha gracias a la participación de muchos académicos y colaboradores externos de alto nivel. No es ni pretende ser un «Diccionario» de carácter exhaustivo y puramente técnico, ya que su objetivo es muy diferente: se trata de hacer balance y plantear perspectivas de futuro. Vivimos en un tiempo de anarquía conceptual y realidades confusas, pero envidiable – a pesar de todo – si lo comparamos con épocas recientes o pretéritas a efectos de dignidad humana, recursos económicos y estabilidad social y política. Sin embargo, los tiempos apuntan «a peor», y conviene acertar cuanto antes con el diagnóstico y ofrecer algunos remedios sensatos. Las más de trescientas voces de que consta este tomo están dedicadas a las Ciencias Políticas y Jurídicas, Sección Segunda de esta institución. La obra es el resultado de la participación de miembros de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de otras Reales Academias del Instituto de España, catedráticos y otros profesores de Universidad, altos funcionarios de los cuerpos más prestigiosos del Estado y profesionales reconocidos en su ámbito correspondiente. Los textos, lógicamente heterogéneos, suponen un esfuerzo notable por armonizar los elementos formales: extensión de las voces, referencias bibliográficas básicas y actualizadas que permiten al lector ampliar sus fuentes de información y un completo sistema de remisiones. A la vista de la pandemia, la Enciclopedia no puede ser ajena a los primeros indicios de un mundo nuevo. Se incluye, por ello, una sección específica sobre las «perspectivas» de la COVID-19 (económicas, éticas, internacionales, jurídicas, laborales, políticas, sociológicas), a cargo de académicos de número de Ciencias Morales y Políticas.

Índice: Prólogo. Planteamiento general: hacia la configuración de la extinción de la relación laboral a iniciativa del empresario por motivos económicos, técnicos, organizativos o de producción como un poder empresarial. Capítulo I: El significado de los "motivos no inherentes a la persona del trabajador" en la terminación de la relación laboral. Capítulo II: El marco constitucional para la configuración del poder de extinción de la relación laboral a iniciativa del empresario por necesidades de funcionamiento de la empresa. Capítulo III: El poder empresarial de extinción colectiva de las relaciones laborales como instrumento de organización del factor trabajo. Capítulo IV: El significado de las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción como límite para el ejercicio del poder de extinción colectiva de las relaciones laborales. Capítulo V: El papel de la negociación colectiva en la configuración causal del poder empresarial de extinción colectiva de las relaciones laborales. Conclusiones. Bibliografía.

La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares: la cuestión procesal; la cuestión sustancial.

Por primera vez en nuestra disciplina laboral, un libro estudia la dimensión temporal del convenio colectivo, analizando importantes problemas -como los requisitos formales que determinan la vigencia del convenio colectivo, la ultraactividad, la prórroga, la denuncia o la nulidad- y ofreciendo pautas para interpretar estas controversias con el fin de reducir el elevado grado de inseguridad jurídica que tienen los diversos operadores jurídico-laborales sobre la mayoría de ellas. El autor desarrolla una completa visión no sólo del convenio colectivo sino del propio sistema negocial, de sus diferentes "estadios vitales" y de los problemas que suscita, realizando un estudio jurisprudencial y doctrinal de las principales cuestiones prácticas que plantea la vigencia convencional en la dinámica de nuestras relaciones laborales.

Desde la aprobación de la Ley 31/1995, de 8 noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se han adoptado numerosísimas normas de desarrollo cuya aplicación ha suscitado multitud de cuestiones e interrogantes vinculados con el alcance y contenido del deber de seguridad del empresario. El enfoque tradicional de la doctrina y jurisprudencia de nuestro país ha consistido, precisamente, en formular propuestas y soluciones a partir del análisis de la deuda de seguridad considerándola como genérica e indeterminada. La adopción de una nueva perspectiva era absolutamente necesaria porque el cambio de punto de vista arroja nuevas conclusiones sobre aspectos de gran envergadura y directamente vinculados con la responsabilidad del empresario por los accidentes de trabajo. Este libro constituye el primer estudio integral de las fuentes del derecho de la prevención de riesgos laborales que, siguiendo esta lógica, analiza y revisa el bloque normativo desde el plano internacional y comunitario, pasando por el marco constitucional y continuando con la normativa nacional y convencional, lo que se completa con un estudio riguroso y exhaustivo de los casos judiciales dictados en esta materia. Asimismo, analiza los efectos jurídicos de otras normas como las normas técnicas -normas UNE, guías técnicas, protocolos sanitarios, etc.- que, como se sabe, tienen una especial trascendencia en la seguridad y salud en el trabajo. La monografía aborda también los criterios judiciales que se han pronunciado sobre el coste-beneficio de las medidas de prevención o los elementos definitorios del estrés laboral, entre otras cuestiones. En definitiva, se trata de un estudio novedoso y de gran utilidad para los profesionales y prácticos de la prevención de riesgos laborales. Obra colectiva en la que prestigiosos autores exponen las claves de la reforma laboral de 2010. Las causas del despido por razones empresariales, el régimen general de contratación temporal o la medidas de protección por desempleo son algunas de las cuestiones que se tratan.

[Copyright: 1826a44df6fbc085c58590a780b5d003](https://www.triviasp.com.ar/1826a44df6fbc085c58590a780b5d003)